



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210-2020-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 31 de julio de 2020.

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender reconocimiento y agradecimiento a las instituciones y ciudadanos que han apoyado las acciones de prevención, control y atención durante el Estado de Emergencia Sanitaria por la Pandemia del COVID - 19, realizado en beneficio de la población vulnerable y más necesitada del Distrito de San Juan Bautista;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y EXPRESAR AGRADECIMIENTO PÚBLICO**, a los integrantes del glorioso Ejército Peruano - Ayacucho, quienes vienen apoyado las acciones de prevención, control y atención durante el Estado de Emergencia por la Pandemia del COVID - 19, realizado en beneficio de la población vulnerable y más necesitada del Distrito de San Juan Bautista; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Tte. EP	QUISPE TACO, Luis
2	Sgto1	FERNANDEZ PARIONA, Williams
3	Sgto2	MACERA CACERES, Carlos
4	Sgto2	PALOMINO RODRIGUEZ, David
5	Sgto2	GOMEZ CASTILLO, Juan Giampool
6	Sgto2	SULCA BORDA, Nilo
7	Sgto2	CHAVEZ LLAMPASI, Jorge Luis
8	Sgto2	COÑES QUILLE, Jhon Gregory
9	Sgto2	HUACACHI QUISPE, Carlos Gustavo
10	Sgto2	CALLE CRISOSTOMO, Michael Nilton



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



11	Sgto2	QUISPE HUAMAN, Iver Jaime
12	Cabo	HUICHO PAREJA, Ricky Brayan

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE**, de conocimiento de la presente resolución, a los mencionados integrantes del glorioso Ejército Peruano - Ayacucho, para su reconocimiento como tal; bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
*Maria Luz Palomino Prado*  
Lic. Maria Luz Palomino Prado  
ALCALDESA